



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018)

TUTELA

RADICACIÓN N° **70001-33-33-004-2017-00028-00**

DEMANDANTE: **JOSÉ TOMÁS MEJÍA CHAPETÓN**

DEMANDADO: **ECOPETROL S.A.**

El presente proceso fue remitido de la H. Corte Constitucional mediante auto de fecha 30 de junio de 2017, mediante la cual fue excluida de revisión el expediente de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991. Por lo brevemente expuesto, se **DISPONE:**

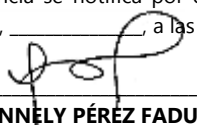
PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Constitucional en auto de fecha 30 de junio de 2017, mediante el cual excluyó de revisión la presente acción de Tutela.

SEGUNDO: Ejecutoriado lo anterior, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.  JANNELY PÉREZ FADUL Secretaria
